

RESOLUCIÓN N° E1365

SANTIAGO, 14 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 3 de enero de 2023, se ha suscrito contrato de prestación de servicios N° 4600024161, entre Corporación Nacional del Cobre de Chile, RUT 61.704.000-K, en adelante CODELCO, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato de prestación de servicios ha sido suscrito, por parte de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, por don Rafael Dutre, sus facultades de representación constan en la Escritura Pública, de fecha 4 de agosto de 2022, Repertorio N°33.263-2022, otorgado ante el Notario Público don Álvaro González Salinas de la 42° Notaría de Santiago, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile ha suscrito, don Francisco Martínez Concha, quien actúa en virtud de lo establecido en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto Universitario D.U. Siaper N° 309/103/2022
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos " CS-012 Ejecución de Prospecciones Geotécnicas - Depósitos de Relaves".
4. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios N° 4600024161 entre la Corporación Nacional del Cobre de Chile y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que Corporación Nacional del Cobre de Chile, pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) por el contrato el monto total de UF 602.334,76.
3. Téngase presente que, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio N° 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos, este servicio no está sometido a recargo de IVA.
4. Los respectivos instrumentos en que consta el Contrato pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP